Para socorrer las Costas della y una Com-
pañia de Milicia de Muchos Salitreros
y fabricantes y soldados de Presidio de esta Corte
que apenas llegaran a Setecientos los Vecinos que den-
tro de ella habitan, y ellos por la mayor parte
son transeuntes y quando al Parecer y Sustento
lo que quieren por su trabajo y Industria Per-
sonal y Jornaleando en Comun sobre entre todos
los Gastos y Costos Sinos y reales se concedieron por los Se-
ñores Quintos con muchos tiempos atrasados y hauien-
sus Mds a las plazas de oficiales y maestranzas quedando
Centinela que llaman y a los demas se les pagare
Vecinos y en las Costas y marinas del
Termino de esta Ciudad Para que puedan asistir
tado y estando Ordinario Sin dejar las armas de
las manos y siendo esto tan fuera de Comun no tuvo en todo
este termino noticias que por alli bajara a dicho lugar
De Fuentealamo de la Jurisdiccion del Marques de la
Fuente y a los demas Lugares de Vecinos de la premisa
Gracia y Hauitaciones y prosiguiendo la premisa
tentado contra ella para precaver mas dichas nuevas
ocasiones de Motines Mientras Sumas y Señores
de este Consejo acuerdan lo mas Reto Lucion sobre el
Suceso que quando Jura Nuevo Nuevamente de Justicia de
el Premio intentado Contra los Vecinos de dicho Lugar
de Fuentealamo de la Jurisdiccion de Carta Jene-
Mientras no llegare la Resolucion de la Consulta
hecha a Sus Magd y dos señores de Guerra Con-
Posicion de Motines se deben ir a los dos a los
Cinco los lugares de Vecinos que se hallaren
obligados a Sus Dominios y entre barcos de Ciudad
Solo debiera admitir y hacer las Plazas con Prima
Subeinidad y proveerlas Estas Plazas y siguiendo se a los nos
de Ayuno Ciudad y a sus Mds por lo que Suplica